Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/15 de fecha 06 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 077-006/15

POR LA QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, COMO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA BASILIO ACOSTA CAJE", "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES OSVALDO ROLÓN Y MIGUEL SILVERA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS DE LOS MENCIONADOS LLAMADOS.

VISTO: El Memorando PR/GAF/Nº 151/15, de fecha 29 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2015, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de las Adendas a los Contratos Nº 133/15, Nº 160/15, Nº 169/15, Nº 170/15, Nº 171/15, Nº 176/15, Nº 181/15, y Nº 187/15; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 041-010/15, de fecha 23 de junio de 2015, el Consejo de Administración, resolvió adjudicar el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato Nº 181/15, suscrito con la firma Laboratorios Roemmers S.A.C.I., en fecha 20 de julio de 2015. Como Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, por Resolución C.A. Nº 033-006/15 de fecha 26 de mayo de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción de los Contratos Nº 169/15, Nº 170/15 y Nº 171/15, suscritos con las firmas Chaco Internacional S.A., Dezeta S.A. y Catéteres & Afines S.A., en fechas 03, 08 y 09 de julio de 2015. Como

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ JARA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

08 OCT 2015

SECRETARIA GENERAL

Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, por Resolución C.A. Nº 027-004/15 de fecha 04 de mayo de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato Nº 160/15, suscrito con la firma Vicente Scavone & CIA CEISA., en fecha 03 de junio de 2015. Como Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, por Resolución C.A. Nº 018-007/15, de fecha 26 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO BASILIO ACOSTA CAJE", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato Nº 133/15, suscrito con la firma Vicente Scavone & CIA CEISA, en fecha 20 de abril de 2015. Como Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, por Resolución C.A. Nº 038-009/15, de fecha 11 de junio de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato Nº 176/15, suscrito con la firma Codex S.R.L., en fecha 08 de julio de 2015. Como Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, por Resolución C.A. Nº 042-001/15 de fecha 25 de junio de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato Nº 187/15, suscrito con la firma Codex S.R.L., en fecha 08 de julio de 2015. Como Administrador de dicho Contrato fue designado la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ JARA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Investigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 077-006/15

Que, por Memorando, de fecha 21 de julio de 2015, la Gerencia de Salud con copia a la Dirección de Gestión Medica Administrativa solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Dpto. respectivo debe figurar como Administrador de Contrato y solicita la Adenda de Contratos, expresando: "...Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y sus Departamentos y Secciones, involucrados en los procesos de llamados varios para adquisiciones y contratación de servicios, a los efectos de reiterar una cuestión ya informada en su momento con relación al siguiente punto: El ajuste estructural de la Gerencia de Salud, aprobada por la RCA Nº 091-003/11 del 08 de noviembre de 2011, dispuso la creación de la Dirección de Gestión Médica Administrativa y de sus respectivos Departamentos, para canalizar a través de estas instancias, la Administración de los Contratos de Salud, que anteriormente eran manejadas por la Gerencia de Salud;

Que, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Memorando DBS/DCO/Nº 787/15, de fecha 13 de agosto de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de Adenda solicitado por el Administrador del Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la Dirección Jurídica a través del Memorando DIJ/DDC/Nº 1283/15, de fecha 16 de setiembre de 2015, dictaminó lo siguiente: *Conclusión: "De acuerdo a lo analizado, surge que ésta modificación, no se encuentra incursa dentro del grupo de modificaciones prohibidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03, y tampoco, configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para el proveedor, pues tanto las obligaciones y los derechos de estos así como los de la Contratante, no serán alterados. Por tanto, que es criterio de ésta Dirección que lo solicitado resulta jurídicamente viable, y en consecuencia, corresponde la modificación contractual a través de una Adenda referente al nuevo administrador de los diferentes Contratos";*

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ JARA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Indagar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/15 de fecha 06 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 077-006/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 181/15, suscrito con la firma ROEMMERS S.A.C.I. en el marco de la Licitación Pública Nacional 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", designando a la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, como Administrador de dicho Contrato.--------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda a los Contratos Nº 169/15, Nº 170/15 y Nº 171/15, suscritos con las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., DEZETA S.A. y CATETERES Y AFINES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", designando a la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, como Administrador de dichos Contratos.----------

3°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 160/15, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. en el marco de la Contratación Por Vía de la Excepción "ADQUISICIÓN URGENTE DE GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL, GUANTES QUIRÚRGICOS Y ALGODÓN LAMINADO", designando a la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, como Administrador de dicho Contrato.--------

4°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 133/15, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 07/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO BASILIO ACOSTA CAJE", designando a la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, como Administrador de dicho Contrato.----------

5°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 176/15, suscrito con la firma, CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 23/15

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ JARA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Insastigar

RESOLUCIÓN Nº 077-006/15

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", designando a la Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Neurocirugía, como Administrador de dicho Contrato.----------

6°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 187/15, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES OSVALDO ROLÓN, MIGUEL SILVERA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", designando a la Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Neurocirugía, como Administrador de dicho Contrato.----------

7°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Adendas a los contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

8°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos, permanecen invariables.----------

9°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de las mismas conjuntamente con los Administradores de los Contratos.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lo

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ JARA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.